



en todo el año; y considerando igualmente que figuran entre los referidos gastos muchas partidas que por más que se hallen comprobadas con documentos justificativos, no se alcanza el fundamento de su legítima inserción por que estraña en verdad unos gastos que tan escarvitanter parecen atendido el material que se ha menester en dicha Secretaría según la experiencia que esta corporación ha adquirido durante el tiempo de su administración; la Municipalidad acordó: que sin adoptar las referidas cuentas, se remitan estas con copia del citado informe y el presente acuerdo a la Autoridad Superior, comisionando al efecto al Sr. Regidor D. Juan Cacho —

Pasau a la comisión las cuentas presentadas por el depositario de propios D. Felipe Coyatos.

Se vieron las cuentas de propios que ha presentado el anterior depositario D. Felipe Coyatos, y comprender desde el día siete de Setiembre último, hasta el en que hizo entrega al actual mayordomo; y la Ciudad acordó a la Comisión respectiva para que informe —

Se accede a la solicitud de D. Juan José Molina sobre q. se libere adelante el contrato relativo al labadero pp. ca

Se dió cuenta del dictamen de la comisión especial compuesta de los Sres. Regidores D. Juan Canova y D. Tomas Moreno, según acuerdo a diez y ocho

*[Handwritten flourish]*

